FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00184 **DEL** 03 JUL 2026

"POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 9 Y 10 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026"

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA (E)

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del artículo 3 del Decreto 2125 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la conferida mediante el artículo 1 de la Resolución Nro. 00776 del 09 de diciembre de 2014, las conferidas mediante Decreto No. 0210 del 5 de marzo de 2026 y el Acta de Posesión No. 0083-26 del 9 de marzo de 2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, integrante del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa y Bienestar (GSED), cuya misión consiste en apoyar el funcionamiento de la Policía Nacional, el Sector Defensa y demás entidades del Estado, contribuyendo a la consolidación de la seguridad y la paz en Colombia.

Que, el Hospital Central de la Policía Nacional, tiene como misión brindar atención integral en salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, promoviendo la actividad científica, académica e investigativa. Acorde el Acuerdo del CSSMP Nro. 070 del 2 de agosto de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional MATIS", es necesario que los prestadores cuenten con la tecnología en salud necesaria para el desarrollo de las actividades asistenciales establecidas en el portafolio de servicios en salud de la Dirección de Sanidad, Resolución No. 435 del 18 de octubre de 2023, además en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0267 de 25 enero 2023.

Que, dentro de las funciones del Hospital Central de la Policía Nacional está garantizar la calidad de los servicios con énfasis en el autocuidado, promoción, prevención, atención y rehabilitación, de conformidad con los lineamientos que fije la Dirección de Sanidad, con el fin de mejorar la prestación de los servicios de salud.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 4725 de 2005, "por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano", el Estado colombiano establece que toda tecnología biomédica empleada en la producción, procesamiento, almacenamiento, uso, importación, exportación, comercialización y mantenimiento de dispositivos médicos debe cumplir con requisitos técnico-legales y sanitarios obligatorios, bajo la vigilancia del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), con el propósito de garantizar su calidad, seguridad y adecuado desempeño en la atención en salud. Así mismo, el citado Decreto en su artículo 2°, define Equipo Médico como: "Dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos o hidráulicos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. No constituyen equipo biomédico, aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o aquellos destinados para un sólo uso". En consecuencia, la presente adquisición se fundamenta en criterios técnicos, normativos y asistenciales, orientados a asegurar que los equipos a adquirir cuenten con la documentación legal vigente, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y respondan de manera adecuada a las condiciones operativas y de seguridad exigidas para la atención de los usuarios.

Que, por otro lado, se evidenció que el subsistema de salud de la Policía Nacional ha presentado en los últimos cuatro (04) años un incremento en el número de usuarios objeto de la prestación de los servicios de salud pasando de 608.620 en el 2022 a 620.303 usuarios para 2025, lo que obliga a mejorar y ampliar las capacidades propias en salud para responder a las necesidades de esta población.

Que, el Hospital Central de la Policía Nacional, en cumplimiento de su misión institucional de garantizar la prestación integral de los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requiere fortalecer su capacidad tecnológica mediante la adquisición de equipos biomédicos destinados a diferentes servicios asistenciales.

Que, actualmente, la institución presenta limitaciones en su capacidad instalada, derivadas de factores como obsolescencia tecnológica, equipos fuera de servicio, insuficiencia de dotación, incremento en la demanda de servicios y necesidad de ampliación de la cobertura asistencial. Estas condiciones afectan la oportunidad, continuidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, generando además dependencia de la red externa y mayores costos operativos.

Que, en atención a las responsabilidades y conceptos antes expuestos se desarrolló un ejercicio conjunto con el Área de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud APRES y personal HOCEN, para validar y priorizar los requerimientos presentados por las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud en relación a la destinación de equipos biomédicos a adquirir en el presente proceso, ejercicio que consideró aspectos tales como: portafolio de servicios, total de población, carga de enfermedad, comportamiento epidemiológico, infraestructura de los establecimientos, impacto económico de las autorizaciones a la red contratada y oferta local de los profesionales necesarios para garantizar el óptimo uso de los equipos a adquirir, quedando documentado en Acta No. AE-2025-005898-DISAN.

Los equipos biomédicos a adquirir son los que se detallan a continuación:

NEVERA TIPO INDUSTRIAL REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS, de acuerdo con lo establecido en las comunicaciones oficiales GS-2025-010572-DISAN del 05 de febrero de 2025 y No. GS-2025-095852-DISAN del 11 de noviembre de 2025, donde se relaciona la certificación de necesidades para la renovación y adquisición de equipos biomédicos y la priorización de los mismos, se identifica como prioritaria la adquisición de una nevera tipo industrial, refrigerador vertical de doble puerta para el Laboratorio Clínico. La necesidad de este equipo se fundamenta en que su utilización es indispensable para garantizar las condiciones adecuadas de almacenamiento de insumos, reactivos, muestras biológicas y material clínico sensible a variaciones de temperatura. El adecuado control térmico es un parámetro crítico dentro del proceso analítico, ya que asegura la estabilidad química y biológica de los insumos utilizados y preserva la integridad de las muestras procesadas, evitando alteraciones que puedan comprometer los resultados diagnósticos. Actualmente, la capacidad instalada del laboratorio presenta limitaciones en cuanto a espacio, eficiencia energética y estabilidad térmica en los equipos existentes. Estas circunstancias generan riesgo de fluctuaciones de temperatura, disminuyen la vida útil de los reactivos y pueden ocasionar pérdidas de material. La nevera industrial requerida cuenta con especificaciones superiores en términos de volumen útil, uniformidad de enfriamiento, sistemas de control digital, alarmas de temperatura y operación continua, lo cual garantiza el cumplimiento de los estándares exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, la adquisición de este equipo se convierte, por tanto, en una acción necesaria para garantizar la conservación adecuada de insumos y muestras, reducir riesgos asociados a la variabilidad térmica y fallas en la refrigeración, mejorar la continuidad operativa del Laboratorio Clínico, cumpliendo con los requisitos normativos observados en ocasiones anteriores por los entes de control regulador de este tipo de servicio.

NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE SANGRE, según lo establecido en las comunicaciones oficiales GS-2025-010572-DISAN con fecha 05 de febrero de 2025 y No. GS-2025-095852-DISAN del 11 de noviembre de 2025, mediante la cual se certifican las necesidades de renovación y adquisición de equipos biomédicos y la priorización de equipos mismos, se identifica como primordial la adquisición de una nevera para almacenamiento de sangre destinada al Banco de Sangre del Hospital Central de la Policía Nacional. Esta necesidad se fundamenta en que la tecnología actualmente instalada ha cumplido su vida útil, presentando limitaciones en su desempeño, estabilidad térmica y confiabilidad operativa incrementando el riesgo de fallas en el sistema de refrigeración, variaciones de temperatura y afectaciones en la conservación de hemocomponentes, lo que compromete directamente la seguridad transfusional y el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales aplicables, esta nevera de sangre constituye un equipo crítico dentro de la cadena de frío del Banco de Sangre, ya que garantiza la conservación adecuada y continua de glóbulos rojos, plasma, plaquetas y demás derivados hemáticos, asegurando que estos se mantengan dentro de los rangos de temperatura exigidos por los estándares de calidad, tales como los establecidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), la Red Nacional de Bancos de Sangre, y las Buenas Prácticas de Banco de Sangre, garantizando la integridad y seguridad de los hemocomponentes, evitando pérdidas o deterioro de unidades almacenadas cumplir con los requisitos normativos de habilitación y los lineamientos técnicos del Programa Nacional de Sangre, asegurando la continuidad del servicio y la capacidad de respuesta ante demandas asistenciales y emergencias.

LITOTRIPTOR CON LÁSER, conforme a lo establecido en las comunicaciones oficiales GS-2025-010572-DISAN, de fecha 05 de febrero de 2025, y GS-2025-095852-DISAN, del 11 de noviembre de 2025, se certifica la necesidad institucional de fortalecer los servicios quirúrgicos del Hospital Central de la Policía Nacional mediante la renovación y adquisición de equipos biomédicos esenciales. Dentro de esta priorización se incluye la adquisición de un Litotriptor con Láser para el servicio de Urología, considerando que actualmente la institución no dispone de un equipo con tecnología láser de alta potencia, indispensable para la fragmentación y tratamiento mínimamente invasivo de cálculos renales, ureterales y vesicales, patologías de alta prevalencia en la población usuaria. La ausencia de este equipo limita la capacidad resolutiva del servicio de Urología y, en múltiples casos, obliga a la remisión de pacientes a la red externa, lo que genera costos elevados, demoras en la atención, interrupciones del tratamiento y un mayor riesgo de complicaciones. La incorporación de un Litotriptor con Láser permitirá optimizar la atención, reducir tiempos de espera, minimizar riesgos asociados a procedimientos invasivos y garantizar la continuidad del tratamiento dentro de la institución, alineándose con los objetivos estratégicos de mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud.

CENTRAL DE MONITOREO, según lo establecido en las comunicaciones oficiales GS-2025-010572-DISAN, de fecha 05 de febrero de 2025, y GS-2025-095852-DISAN, del 11 de noviembre de 2025, se certifica la necesidad institucional de fortalecer la infraestructura tecnológica del Hospital Central de la Policía Nacional. Dentro de estas necesidades se identifica como prioritaria la adquisición de una Central de Monitoreo destinada a la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) considerando que actualmente, la Unidad de Cuidados Intensivos no posee una central de monitoreo, lo cual representa una limitación significativa para la adecuada supervisión continua de los pacientes, la ausencia de este sistema dificulta el seguimiento simultáneo y en tiempo real de los parámetros fisiológicos, comprometiendo la capacidad de reacción inmediata del personal asistencial ante eventos adversos y aumentando el riesgo clínico.

Contar con el equipo mencionado facilitará la supervisión y tiempo de respuesta del personal asistencial, permitiendo integrar la información proveniente de múltiples monitores de cabecera, facilitando la visualización centralizada de signos vitales, alarmas, tendencias y eventos clínicos, esta implementación mejorará la seguridad del paciente y garantizará la continuidad del cuidado de manera eficiente, realizando una vigilancia continua y simultánea de todos los pacientes de la UCI desde un punto central, detectará oportunamente alteraciones fisiológicas mediante alarmas sonoras y visuales, mejorará la capacidad de respuesta ante emergencias, reduciendo tiempos de intervención, optimizará el flujo de trabajo del personal asistencial, reduciendo cargas operativas y desplazamientos innecesarios. Esta necesidad se sustenta, además, en la Resolución 3100 de 2019, dentro del estándar de dotación para el servicio de Unidad de Cuidados Intensivos – Adultos (y sus equivalentes pediátrico y neonatal) numeral 11.4 grupo internación, donde se establece que cada cubículo debe contar con monitor de signos vitales y que el servicio debe disponer de un sistema de monitoreo continuo que permita la visualización centralizada de los parámetros fisiológicos de los pacientes, garantizando la vigilancia permanente desde la estación de enfermería.

AGITADOR DE MAZZINI, de conformidad con lo establecido en las comunicaciones oficiales GS-2025-010572-DISAN del 05 de febrero de 2025, y GS-2025-095852-DISAN del 11 de noviembre de 2025, mediante las cuales se certifica la necesidad institucional de fortalecer los servicios del Hospital Central de la Policía Nacional a través de la renovación y adquisición de equipos biomédicos esenciales, se prioriza la adquisición de un Agitador de Mazzini para el Laboratorio Clínico considerando la función vital para la adecuada realización de pruebas serológicas, hemoclasificación y otros análisis que requieren agitación controlada y homogénea de reactivos y muestras. El equipo existente en el laboratorio se encuentra fuera de mercado, presentando además obsolescencia técnica, lo que ha imposibilitado la adquisición de repuestos y componentes necesarios para su mantenimiento preventivo y correctivo. Esta condición ha sido verificada durante las revisiones técnicas y reportes de mantenimiento, donde se evidenció que los componentes correctivos requeridos se encuentran descontinuados, afectando directamente la continuidad del servicio; la ausencia de un equipo en óptimas condiciones compromete la calidad, reproducibilidad y confiabilidad de los resultados emitidos por el laboratorio, los cuales son esenciales para el diagnóstico oportuno, el seguimiento clínico y la toma de decisiones médicas en las diferentes áreas asistenciales del hospital. La adquisición de este equipo garantizará la estandarización y precisión en los procesos analíticos reduce eventos de variabilidad técnica asociados a equipos obsoletos, mejorando la eficiencia operativa del Laboratorio Clínico, cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por las normas técnicas y de habilitación vigentes.

FOTÓFORO LED, de acuerdo con lo establecido en las comunicaciones oficiales GS-2025-010572-DISAN del 05 de febrero de 2025, GS-2025-095852-DISAN del 11 de noviembre de 2025 y GS-2025-061347-DISAN del 28 de julio del 2025 son necesarios más de los que actualmente tiene el centro hospitalario. La carencia de un número adecuado de fotóforos LED impacta directamente en la calidad y seguridad de los procedimientos quirúrgicos, ya que estos dispositivos son fundamentales para garantizar una iluminación precisa y constante en cirugías de alta complejidad.

ANGIÓGRAFO DIGITAL, de acuerdo con las comunicaciones oficiales GS-2025-010572-DISAN , de fecha 05 de febrero de 2025, y GS-2025-095852-DISAN, del 11 de noviembre de 2025, se certifica la necesidad institucional de fortalecer el Hospital Central de la Policía Nacional, resaltando la importancia de adquirir un Angiógrafo Digital especializado para procedimientos de oftalmología, teniendo en cuenta que actualmente, el hospital no dispone de un angiógrafo digital oftalmológico, lo que limita significativamente la capacidad diagnóstica para el estudio de patologías vasculares de la retina y la coroides, los pacientes se remiten a la red externa, lo cual genera altos costos institucionales, demoras en la atención y un impacto negativo en la continuidad del tratamiento de enfermedades que requieren diagnóstico oportuno. La angiografía digital es una herramienta indispensable en oftalmología, especialmente para la evaluación del fondo de ojo mediante angiografía fluoresceínica y angiografía con verde de indocianina, técnicas fundamentales en el diagnóstico y seguimiento de: retinopatía diabética, degeneración macular relacionada con la edad (DMAE), oclusiones venosas y arteriales de la retina, neovascularización coroidea, edema macular, coriorretinopatías, enfermedades inflamatorias oculares, la ausencia de este equipo ha generado dependencia extrapruspicua de proveedores externos, incrementando los costos por usuario y dificultando el manejo integral de pacientes con enfermedades visuales de alta prevalencia en la población atendida, especialmente adultos mayores y pacientes con diagnósticos metabólicos como diabetes e hipertensión. La adquisición de este equipo permitirá: realizar diagnósticos tempranos y precisos de patologías retinianas y coroideas, evitar remisiones innecesarias a la red externa, reduciendo costos institucionales, mejorar la oportunidad en la toma de decisiones terapéuticas, especialmente para tratamientos con antivegF, láser y cirugía.

Que, los equipos Biomédicos son necesarios para el diagnóstico y tratamiento, permitirán realizar una variedad de pruebas diagnósticas y procedimientos terapéuticos que son esenciales para el cuidado de los pacientes. Estos equipos van desde dispositivos de imagenología, anestesia, oftalmología, neurocirugía, salas de cirugía, equipos quirúrgicos especializados y dispositivos de monitorización de pacientes, monitoreo y control; son utilizados para monitorear constantemente las funciones vitales de los pacientes, como la presión arterial, el ritmo cardíaco, la saturación de oxígeno, entre otros. Esto permite a los profesionales de la salud detectar cualquier cambio o anomalía en el estado del paciente y tomar las medidas necesarias de manera oportuna, prevenir infecciones la esterilidad y prevenir la propagación de infecciones nosocomiales en el entorno hospitalario, importante para mantener la seguridad de los pacientes y del personal médico, rehabilitación y cuidados intensivos para la rehabilitación de los pacientes para recuperarse de lesiones o cirugías. Además, en unidades de cuidados intensivos, estos equipos son vitales para mantener la estabilidad de pacientes en condiciones críticas. Los equipos biomédicos son indispensables en el Hospital Central porque contribuyen significativamente a la atención médica, desde el diagnóstico hasta el tratamiento y la rehabilitación de los pacientes. Lo anterior se traducirá en una prestación de servicio con calidad, oportunidad, integralidad, continuidad, pertinencia, seguridad y accesibilidad a servicios de salud, optimizando así la calidad de vida de la población, aumentando la satisfacción de los usuarios hacia la prestación de los servicios del Hospital Central de la Policía Nacional. Esta contratación se encamina al cumplimiento de la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la cual plantea como su fin principal el contribuir a la calidad de vida de sus usuarios y sus afiliados, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos. Es importante mencionar que, en las últimas

vigencias, se ha presentado una inversión que ha resultado insuficiente para la dotación y renovación del 100% del equipamiento biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional, y existen necesidades sentidas que demandan una actualización tecnológica de equipos con las características proyectadas para adquisición en el presente proceso de licitación. De acuerdo con el diagnóstico realizado por el Grupo Mantenimiento y Control de Equipo Biomédico, se evidencia que la falta de renovación limita la capacidad resolutiva institucional, y genera dependencia de la red externa, incrementando costos para la institución y tiempos de espera para los pacientes. Por ello, la incorporación de los equipos priorizados en este proceso es fundamental para garantizar la modernización tecnológica, la seguridad del paciente y el cumplimiento de los estándares internacionales en la prestación de servicios quirúrgicos y especializados.

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS CORONARIOS (UCIC)

Que, la creación de una Unidad de Cuidados Intensivos Coronarios (UCIC) en el Hospital Central de la Policía obedece a la necesidad institucional de fortalecer la capacidad resolutiva, científica y tecnológica para la atención integral, oportuna y especializada de pacientes que presentan patologías cardiovasculares agudas y de alta complejidad, tales como síndrome coronario agudo, arritmias malignas, insuficiencia cardíaca descompensada, shock cardiogénico, así como pacientes sometidos a procedimientos diagnósticos, intervencionistas o quirúrgicos cardiovasculares que requieren vigilancia hemodinámica estricta, monitoreo continuo y soporte avanzado en un entorno de cuidado crítico. Esta necesidad ha sido previamente identificada y respaldada mediante las comunicaciones oficiales No. GS-2022-016668-DISAN de fecha 22 de marzo de 2022, GS-2024-009000-DISAN de fecha 13 de febrero de 2024 y GS-2025-0010572-DISAN de fecha 05 de febrero de 2025, emitidas por el Hospital Central de la Policía, en las cuales se resalta la importancia de fortalecer la infraestructura hospitalaria y tecnológica destinada a la atención de pacientes con enfermedad cardiovascular dentro del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, señalando la necesidad de contar con equipos biomédicos especializados que permitan mejorar la capacidad diagnóstica, terapéutica y de monitoreo clínico en escenarios de alta complejidad asistencial. Así las cosas, resulta indispensable dotar la unidad con tecnología biomédica de última generación y equipamiento clínico especializado que permita la monitorización continua, el diagnóstico oportuno y la intervención terapéutica inmediata, garantizando estándares de seguridad del paciente, calidad en la prestación del servicio y continuidad del cuidado crítico, aspectos que dependen directamente de la disponibilidad, precisión y confiabilidad de los equipos biomédicos utilizados en las unidades de cuidado intensivo cardiovascular. Para tal fin, se hace necesaria la adquisición de los siguientes equipos biomédicos:

- **MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS CON MÓDULO DE GASTO CARDÍACO (CO),** integrados a una central de monitoreo, los cuales permiten la vigilancia continua y simultánea de variables hemodinámicas avanzadas como presión arterial invasiva, presión venosa central, saturación de oxígeno, frecuencia cardíaca, gasto cardíaco y otros parámetros fisiológicos críticos, posibilitando la detección temprana de inestabilidad cardiovascular y facilitando la toma de decisiones clínicas basadas en información objetiva y en tiempo real por parte del equipo médico tratante.

- **SALVADOR DE CÉLULAS O MÁQUINA DE AUTOTRANSFUSIÓN,** se justifica por la necesidad de recuperar, procesar y reinfundir la sangre del propio paciente durante procedimientos quirúrgicos o intervencionistas cardiovasculares que cursen con pérdidas sanguíneas significativas, contribuyendo a disminuir la necesidad de transfusiones alogénicas, reducir el riesgo de reacciones transfusionales, optimizar el uso de los recursos del banco de sangre institucional y fortalecer las estrategias de seguridad transfusional dentro del hospital.

- **MEDIDOR O ANALIZADOR DE SANGRE** para la determinación del Tiempo de Coagulación Activado (ACT) con cartuchos desechables resulta fundamental en el manejo de pacientes sometidos a procedimientos que requieren anticoagulación sistémica, tales como cateterismos cardíacos, angioplastias coronarias o procedimientos cardiovasculares complejos, permitiendo la medición rápida, precisa y segura del estado de coagulación directamente en el punto de atención (point-of-care), lo que facilita el ajuste inmediato de las terapias anticoagulantes y contribuye a disminuir los riesgos asociados a eventos hemorrágicos o trombóticos.

- **DESFIBRILADORES CON MONITOR DE SIGNOS VITALES INTEGRADO** que constituye un elemento esencial para la atención de emergencias cardiovasculares dentro de la unidad, dado que estos equipos permiten la identificación temprana de arritmias potencialmente letales y la administración inmediata de terapia de desfibrilación o cardioversión sincronizada, incrementando de manera significativa las probabilidades de supervivencia y recuperación neurológica en pacientes que presenten paro cardiorrespiratorio o inestabilidad eléctrica del miocardio.

- **SET INSTRUMENTAL DE MICROCARDIO, SET INSTRUMENTAL VASCULAR Y SET INSTRUMENTAL DE ENDARTERECTOMÍA,** especializados, constituyen componentes indispensables para el desarrollo seguro y eficiente de procedimientos diagnósticos, intervencionistas y terapéuticos propios del manejo cardiovascular, permitiendo la adecuada organización del instrumental, la manipulación segura de dispositivos médicos y la correcta disposición de fluidos y materiales utilizados durante las intervenciones clínicas o quirúrgicas, lo cual contribuye a mantener condiciones óptimas de asepsia, mejorar la ergonomía operativa del personal asistencial y optimizar los tiempos de atención en escenarios de alta complejidad clínica.

Que, en consecuencia, la adquisición e implementación de estos equipos biomédicos y sets especializados se encuentra plenamente justificada en el marco de las directrices institucionales establecidas en las comunicaciones oficiales anteriormente citadas, toda vez que su disponibilidad permitirá fortalecer la capacidad tecnológica y asistencial del Hospital Central de la Policía, optimizar la atención de pacientes con patología cardiovascular crítica, mejorar los desenlaces clínicos, reducir la morbimortalidad asociada a eventos

cardíacos agudos y garantizar la prestación de servicios de salud acordes con los estándares técnicos, científicos y normativos vigentes en el ámbito del cuidado intensivo cardiovascular.

Que, en este contexto, se hace necesario adquirir equipos biomédicos para los servicios de laboratorio clínico, banco de sangre, salas de cirugía, unidad de cuidados intensivos, oftalmología, urología y la futura Unidad de Cuidados Intensivos Coronarios (UCIC), con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos diagnósticos, terapéuticos, de monitoreo y rehabilitación de los pacientes. La necesidad incluye, entre otros, la adquisición de equipos para almacenamiento y conservación de insumos y hemocomponentes, tecnología para procedimientos quirúrgicos especializados, sistemas de monitoreo continuo de pacientes críticos, equipos de apoyo diagnóstico y dispositivos para el fortalecimiento del cuidado cardiovascular de alta complejidad. La ausencia o insuficiencia de estos equipos limita la capacidad resolutiva institucional, incrementa los riesgos clínicos asociados a fallas en el monitoreo y tratamiento, afecta la confiabilidad de los resultados diagnósticos y dificulta el cumplimiento de los estándares normativos vigentes en materia de habilitación y calidad en salud.

Que, por lo anterior, se adelantó un proceso de contratación para la adquisición de los equipos biomédicos priorizados, con el fin de modernizar la infraestructura tecnológica del hospital, optimizar la prestación de los servicios de salud, reducir la dependencia de la red externa y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, calidad y eficiencia en la atención de los usuarios.

A continuación, se detallan los equipos biomédicos a adquirir por lotes, así:

LOTES N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	NEVERA TIPO INDUSTRIAL REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS	1
	NEVERA BANCO DE SANGRE	2
2	LITOTRIPTOR CON LÁSER	1
3	CENTRAL DE MONITOREO UCI ADULTOS	2
4	AGITADOR DE MAZZINI	2
5	FOTÓFORO	4
6	ANGIÓGRAFO	1
7	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO CON MÓDULO DE GASTO CARDIACO (CO) CON CENTRAL DE MONITOREO	5
8	SALVADOR DE CÉLULAS O MÁQUINA DE AUTOTRANSFUSIÓN	1
9	MEDIDOR - ANALIZADOR DE SANGRE (ACT) CON 4 CARTUCHOS	1
10	DESFIBRILADOR CON MONITOR DE SIGNOS VITALES INTEGRADO	2
11	SET INSTRUMENTAL DE MICROCARDIO	2
12	SET INSTRUMENTAL VASCULAR	2
13	SET INSTRUMENTAL DE ENDARTERECTOMÍA	1

Que, una vez realizada la consulta en la tienda virtual del estado se evidencia que no existe acuerdo marco vigente para los equipos biomédicos a adquirir. Consulta realizada en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec .

Que el presente proceso de contratación se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia 2026, así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES)	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO
41101500 41103000 41116200 42172100 42181700 42182600 42183000 42203400 42203500 42294700 42295100 42295300 42291600 42294200 42295400 24131600 41103800 42294600 42292900	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA - DISANAC05-25"	ABRIL	LICITACIÓN PÚBLICA	$2.679.425.837,00

"POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 9 Y 10 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026"

Que, el Grupo Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, con radicado RAD. Nro. 2026-204-00783 de fecha 14/04/2026, certifico los acuerdos comerciales así:

En cumplimiento al numeral 8 DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Coordinador Grupo Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que una vez verificados, en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA - DISANAC05-25"****, por valor de* ***($2.677.608.948,00).***

Están cubiertos los ***LOTES*** *relacionados a continuación, bajo los acuerdos comerciales que contempla la Contratación Pública:*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
1	**NEVERA TIPO INDUSTRIAL REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS**	**1**	**$ 35.200.000,00**	**$ 35.200.000,00**
	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE SANGRE	**2**	**$ 66.402.000,00**	**$ 132.804.000,00**
Total				**$ 168.004.000,00**

- NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los ***ACUERDOS COMERCIALES, con ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)*** *ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
2	**LITOTRIPTOR CON LASER**	**1**	**$ 1.261.000.000,00**	**$ 1.261.000.000,00**

- SI *está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los* ***ACUERDOS COMERCIALES,*** *con* ***ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)*** *ya que exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

- NO *está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los* ***ACUERDOS COMERCIALES,*** *con* ***ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO) CANADA, CHILE, COREA,*** *ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
3	**CENTRAL DE MONITOREO**	**1**	**$ 47.064.500,00**	**$ 47.064.500,00**

- NO *está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los* ***ACUERDOS COMERCIALES,*** *con* ***ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)*** *ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
4	**AGITADOR DE MAZZINI**	**2**	**$ 4.521.552,00**	**$ 9.043.104,00**

- NO *está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los* ***ACUERDOS COMERCIALES,*** *con* ***ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)*** *ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
5	**FOTÓFORO LED**	**4**	**$ 12.990.000,00**	**$ 51.960.000,00**

***- NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
6	ANGIÓGRAFO	1	$ 540.000.000,00	$ 540.000.000,00

***- SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **MEXICO,** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

***- NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
7	MONITOR MULTIPARAMETRICO CON MÓDULO DE GASTO CARDIACO (CO) CON CENTRAL DE MONITOREO	5	$ 41.800.000,00	$ 209.000.000,00

***- NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
8	SALVADOR DE CÉLULAS O MAQUINA DE AUTOTRANSFUSION	1	$ 136.850.000,00	$ 136.850.000,00

***- NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
9	MEDIDOR - ANALIZADOR DE SANGRE (ACT) CON 4 CARTUCHOS	1	$ 50.932.000,00	$ 50.932.000,00

***- NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
10	DESFIBRILADOR CON MONITOR DE SIGNOS VITALES INTEGRADO	2	$ 24.500.000,00	$ 49.000.000,00

*-**NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
11	**SET INSTRUMENTAL DE MICROCARDIO**	2	**$ 30.000.000,00**	**$ 60.000.000,00**

*-**NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
12	**SET INSTRUMENTAL VASCULAR**	2	**$ 34.377.672,00**	**$ 68.755.344,00**

*- **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
13	**SET INSTRUMENTAL DE ENDARTERECTOMIA**	1	**$ 26.000.000,00**	**$ 26.000.000,00**

*-**NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional los **ACUERDOS COMERCIALES,** con **ALIANZA PACIFICO (CHILE, PERU, MEXICO), CANADA, CHILE, COREA, ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNION EUROPEA, ISRAEL, MEXICO, TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA, HONDURAS Y SALVADOR)** ya que no exceden el umbral establecido en cada acuerdo.*

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

El valor del Acuerdo Comercial triangulo del norte corresponde al valor de la menor cuantía de la entidad estatal.

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Que, conforme al análisis de la necesidad, el valor estimado de la contratación a adelantar mediante la Licitación Pública No. LP-002-2026 asciende a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.677.608.948,00)**, incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, y se discriminaron de la siguiente manera:

LOTES N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
1	NEVERA TIPO INDUSTRIAL REFRIGERADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS	1	$35.200.000,00	$35.200.000,00
	NEVERA PARA ALMACENAMIENTO DE SANGRE	2	$66.402.000,00	$132.804.000,00
2	LITOTRIPTOR CON LÁSER	1	$1.261.000.000,00	$1.261.000.000,00

3	CENTRAL DE MONITOREO UCI ADULTOS	1	$47.064.500,00	$47.064.500,00
4	AGITADOR DE MAZZINI	2	$4.521.552,00	$9.043.104,00
5	FOTÓFORO LED	4	$12.990.000,00	$51.960.000,00
6	ANGIÓGRAFO	1	$540.000.000,00	$540.000.000,00
7	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO CON MÓDULO DE GASTO CARDIACO (CO) CON CENTRAL DE MONITOREO	5	$41.800.000,00	$209.000.000,00
8	SALVADOR DE CÉLULAS O MÁQUINA DE AUTOTRANSFUSIÓN	1	$136.850.000,00	$136.850.000,00
9	MEDIDOR - ANALIZADOR DE SANGRE (ACT) CON 4 CARTUCHOS	1	$50.932.000,00	$50.932.000,00
10	DESFIBRILADOR CON MONITOR DE SIGNOS VITALES INTEGRADO	2	$24.500.000,00	$49.000.000,00
11	SET INSTRUMENTAL DE MICROCARDIO	2	$30.000.000,00	$60.000.000,00
12	SET INSTRUMENTAL VASCULAR	2	$34.377.672,00	$68.755.344,00
13	SET INSTRUMENTAL DE ENDARTERECTOMÍA	1	$26.000.000,00	$26.000.000,00
			TOTAL	**$2.677.608.948,00**

Que, con el fin de respaldar presupuestalmente el proceso de contratación pública identificado con el número LP-002-2026, el Fondo Rotatorio de la Policía cuenta con disponibilidad de recursos, razón por la cual se expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva.

CDP SIIF 15126 DE FECHA 2026-04-10		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE	$2.679.425.837,00
OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA- CI DISANAC05-25		

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió el Aviso de Convocatoria Pública, el cual fue publicado el 30 de abril de 2026, siendo las 2:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), en la plataforma electrónica SECOP II, junto con los documentos y estudios previos, el anexo de especificaciones técnicas, el Proyecto de Pliego de Condiciones, sus respectivos anexos y formularios, cumpliendo con el plazo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 de la norma ibídem.

Que, de conformidad con el cronograma oficial del proceso de selección, se estableció el término comprendido entre el treinta (30) de abril de 2026 y el quince (15) de mayo de 2026, para que, a través de la plataforma electrónica del SECOP II, los proveedores e interesados presentaron observaciones correspondientes a los documentos publicados dentro del proceso de contratación, así:

OBSERVANTE	OBSERVANTE
1. ADVANCED METROLOGY SAS, allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9374868 de 04/05/2026 a las 10:32:32 AM (UTC-05:00)	2. PROKONTROL SAS PROKONTROL SA, allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9388667de 06/05/2026 a las 8:13:11 AM (UTC-05:00)
3. INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS, allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9390458 de 06/05/2026 a las 10:59:10 AM (UTC-05:00)	4. BPL MEDICAL SAS, allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9406633 de 08/05/2026 a las 12:17:16 PM (UTC-05:00)
5. ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS, allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9384795 de 08/05/2026 a las 12:48:30 PM (UTC-05:00) y CO1.MSG.9406845 de 11/05/2026 a las 11:08:26 AM (UTC-05:00)	6. SERBIOTRONICA SAS, allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9408614 de 08/05/2026 a las 4:13:39 PM (UTC-05:00)
7. ALEMKO MEDICAL S.A.S, allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9440919 de 14/05/2026 a las 7:40:38 PM (UTC-05:00)	8. CEMINSUMOS SAS, allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9442964 de 15/05/2026 a las 10:25:25 AM (UTC-05:00)
9. PROKONTROL SAS, allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9443347 de 15/05/2026 a las 11:04:31 AM(UTC-05:00)	10. KAIKA S.A.S., allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9443983 de 15/05/2026 a las 11:04:31 AM(UTC-05:00)

OBSERVANTE	OBSERVANTE
11. ET SERVICES S.A.S, allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9445452 de 15/05/2026 a las 3:26:17 PM (UTC-05:00)	12. MEDTRONIC COLOMBIA S.A, allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9445566 de 15/05/2026 a las 3:28:53 PM (UTC-05:00)
13. AMAREY NOVA MEDICAL S.A., allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9446248 de 15/05/2026 a las 4:20:27 PM (UTC-05:00)	14. QUIRURGIL S.A.S., allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9446352 de 15/05/2026 a las 4:28:46 PM (UTC-05:00)
15. INVERSIONES ACOFOR S.A.S., allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9446084 de 15/05/2026 a las 4:42:15 PM (UTC-05:00)	16. TECNICA ELECTROMEDICA S.A allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9446477 de 15/05/2026 a las 4:45:05 PM (UTC-05:00)
17. RP MEDICAS S.A., allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9446587 de 15/05/2026 a las 4:47:35 PM (UTC-05:00)	18. GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S., allegada mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al PROCESO DE CONTRATACIÓN LP-002-2026, mediante mensajes de las referencias CO1.MSG.9446575 de 15/05/2026 a las 4:47:43 PM (UTC-05:00)

Que, como resultado de las observaciones recibidas y en concordancia con las respuestas publicadas durante la etapa de proyecto de pliego de condiciones, el Asesor Financiero ajustó el ANEXO N° 2 ANÁLISIS DEL SECTOR y los indicadores financieros, y el Área Requirente modifico el ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS conforme a lo señalado en las respuestas a las observaciones debidamente publicadas dentro del presente proceso de selección.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000)** de los Estados Unidos de América, liquidados con la tasa de cambio y en atención a la información suministrada por MINCIT[1], el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES en el 2026, es de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497,00);** teniendo en cuenta que, el presente proceso contractual no cuenta con acuerdos comerciales vigentes y que su presupuesto es por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.677.608.948,00), NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITAR A MIPYMES,** ya que el presupuesto oficial, supera el umbral establecido en la norma ibídem.

Que, mediante Resolución No. 0105 del seis (06) de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública No. LP-002-2026; en consecuencia, se dio publicidad en el Portal Único de Contratación Estatal a través de la plataforma SECOP II al acto administrativo de apertura, al pliego de condiciones definitivo y Anexo No. 2 Análisis del Sector, junto con las respuestas a las observaciones de carácter técnico, financiero y jurídico formuladas al proyecto de pliego, las cuales fueron emitidas el 22 de mayo de 2026 mediante oficio con radicado interno No. 00806 FORPO – ADCON – 302-10-2.

Que, durante la etapa de selección se realizaron las siguientes adendas:

Adenda No.	Referencia / Fecha	Motivo
1	CO1.AMD.6407849 28/05/2026	MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CRONOGRAMA OFICIAL: La entidad, en ejercicio de sus facultades legales y en atención a la solicitud presentada por un oferente relacionada con la indisponibilidad de la plataforma SECOP II por mantenimiento programado informado por Colombia Compra Eficiente, desde el día 28 de mayo a las 10:00 p.m. hasta el 1 de junio a las 8:00 a.m., considera procedente modificar el cronograma del proceso con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia y el debido desarrollo del proceso contractual.
2	CO1.AMD.6446208 04/06/2026	MODIFICA PLIEGO DE CONDICIONES: En atención a las observaciones presentadas por los interesados al proceso LP-002-2026, se procede a modificar parcialmente los numerales 4, 24, 35 y 41 de las CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES - EQUIPO BIOMÉDICO, modifíquese el numeral 2 del LOTE N° 12 SET INSTRUMENTAL VASCULAR, modifíquese el numeral 3 del LOTE N° 13. SET INSTRUMENTAL DE ENDARTERECTOMIA del ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, a publicar el ANEXO N° 3 MATRIZ DE RIESGO y el FORMULARIO N° 17 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con el fin de garantizar los principios de transparencia, objetividad y pluralidad de oferentes.
3	CO1.AMD.6436662 25/06/2026	MODIFICACIÓN CRONOGRAMA PARA ADJUDICACIÓN; de conformidad con la solicitud allegada por el oferente HEALTHCORP SAS mediante mensajes de referencia CO1.MSG.9638887 de fecha 25/06/2026 a las 4:32 pm en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, requiriendo ampliación del plazo para la presentación de observaciones; la Entidad con el fin de garantizar el principio de selección objetiva para cada

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf

		lote considera necesario ampliar el plazo para recibir observaciones y/o subsanaciones hasta el día 26-06-2026 a las 17:00 HORAS.

Que, de acuerdo con lo manifestado en la normatividad colombiana, se publicaron los siguientes AVISOS:

Aviso No.	Referencia / Fecha	Motivo
1	CO1.MSG.9382560 05/05/2026	AVISO INFORMATIVO No. 1 **EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, en cumplimiento del artículo 30 la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, invita a presentar propuestas para participar en el proceso licitatorio LP-002-2026.**
2	CO1.MSG.9419259 12/05/2026	AVISO INFORMATIVO No. 2 **EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, en cumplimiento del artículo 30 la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007, el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, invita a presentar propuestas para participar en el proceso licitatorio LP-002-2026.**
3	CO1.MSG.9484696 25/05/2026	AVISO INFORMATIVO No. 3 **AVISO CITACIÓN AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE PRECISIÓN DE CONTENIDO DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO**
4	CO1.MSG.9655915 01/07/2026	AVISO INFORMATIVO No. 4 **CITACIÓN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**
5	CO1.MSG.9669254 03/07/2026	AVISO INFORMATIVO No. 5 **CITACIÓN AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO**

Que, el 26 de mayo de 2026, mediante plataforma TEAMS, se lleva a cabo la AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE PRECISIÓN DE CONTENIDO DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO así:

- Hora de inicio: 10:01 a. m.
- Hora de finalización: 10:33 a. m.
- Duración total: 32 minutos

- Número de asistentes: 12 participantes de manera virtual

    - Maribel Rondón Mora
    - Nazzira Villate Pineda y Vilmer Salcedo Diaz, a quienes les otorgo poder la empresa KAIKA mediante la plataforma SECOP II
    - Manuel Herazo
    - Mary Luz Caldas y María José Diaz, a quienes les otorgo poder la empresa QUIRURGIL S.A.S. mediante la plataforma SECOP II
    - Sandra Jimena Rodríguez Velasquez
    - Carolina Catellano
    - María Paula Riaño Quintian
    - David Enrique Sánchez Muños
    - PROKONTROL
    - Adm. Empresas José Fernnado Reina Méndez - Asesor Financiero del proceso del Grupo ADCON

- Asistentes presenciales: 7 participantes

    - Abogado Luis Eduardo Páez Pacheco – Asesor Jurídico del proceso del Grupo ADCON
    - Abogada Rosa Amelia Montenegro Gamarra – Gerente precontractual del proceso del Grupo ADCON
    - Abogada Laura Camila Carvajal Diaz - Asesora Jurídica Subdirección Operativa
    - Intendente Jefe Cesar Augusto Peña Rincón Líder de la Etapa Precontractual - Grupo convenios y contratos
    - Ing. Biomédica andriceth karime rodriguez matias - Hospital Central de la Policía
    - Ing. Biomédica Karen Tatiana Garzon Mora - Hospital Central de la Policía
    - Instrumentadora Quirúrgica Laura Dayana Buitrago Pachón - Hospital Central de la Policía

- Durante la audiencia se recibieron las siguientes observaciones:

PARTICIPANTE	OBSERVACIÓN
Nazzira Villada Pineda	OBSERVACIONES A LA MATRIZ DE RIESGOS Y AL PLIEGO DEFINITIVO: mediante la cual solicita: (i) flexibilizar y revisar nuevamente con el fin de garantizar los principios de pluralidad el tema de dos indicadores financieros asociado al riesgo 3 de la matriz de riesgo, teniendo en cuenta que esta información no compromete ni la capacidad ni el cumplimiento del contrato para uno de los lotes que vamos a participar ya que contamos con operaciones activas, esto se puede comprobar a través de experiencia y capacidad operativa suficiente para cumplir con el contrato, entonces solicitamos que el índice de endeudamiento permitir que sea menor o igual al 64% y el índice de liquidez que se permita un indicador mayo o igual a 1,58.
Mary Lucy Caldas	OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO: Acogemos la observación que hizo la compañera anterior con el ánimo que nos permita participar a las Mipymes, debido a que nosotros hemos sido participes de varios procesos de la entidad, en relación con el indicador de la rentabilidad del patrimonio que si bien son indicadores requeridos por todas las entidades no son los que determinan la calidad financiera de una

PARTICIPANTE	OBSERVACIÓN
	compañía me refiero al indicador de rentabilidad del activo y del patrimonio, y haremos nuestra observación por escrito a través de la plataforma del SECOP II

Que, en conclusión, la AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DE PRECISIÓN DE CONTENIDO DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO, se desarrolló con total normalidad, garantizando en todo momento el respeto por el debido proceso y los principios de transparencia y publicidad. Así mismo, se otorgó el uso de la palabra a los asistentes, permitiendo su intervención conforme a las reglas previamente establecidas. De igual forma, se dejó claro que las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados no se emitirán de manera verbal, sino que serán atendidas y publicadas por escrito, dentro del término previsto por la normativa vigente, incluyendo aquellas que sean presentadas a través de los canales habilitados durante el periodo correspondiente.

Que, el 11 de junio de 2026, mediante oficio No. 00718-FORPO-ADCON-302-10-29, el Ordenador del Gasto designó el comité evaluador del proceso así:

Comité jurídico evaluador	• **Abogado** JOHNATAN GONZALEZ CANTILLO • **Abogada** MONICA ANDREA ROMERO MORENO • **Abogado** ASHLEY MALDONADO RUA
Comité técnico evaluador	• **Instrumentadora Quirúrgica** LAURA DAYANA BUITRAGO PACHON • **Ing. Biomédica** KAREN TATIANA GARZON MORA • **Ing. Biomédica** ANDRICETH KARIME RODRIGUEZ MATIAS
Comité económico evaluador	• **Contador Público** PEDRO ALEXANDER TOCORA PALOMINO • **Administrador de empresas** EDWIN BOLIVAR BARRA • **Contadora Publica** JENNY ANDREA DIAZ JIMÉNEZ

Que, siendo las 10:00 AM del 12 de junio de 2026, se realizó el cierre del proceso de selección, en donde se presentaron un total nueve (09) ofertas, así:

OFERTAS (9)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
LP-002-2026 MEDICOX LTDA	MEDICOX LTDA	12/06/2026 9:50 AM	136.850.000 COP
HEALTHCORP -LP-002-2026	HEALTHCORP	12/06/2026 9:47 AM	287.844.600 COP
FONDO ROTATORIO LOTE 9	FLEMING BIOMEDICA SAS	12/06/2026 9:30 AM	48.000.000 COP
PROPUESTA LAB BRANDS S.A.S LOTE 1 LP-002-2026	LAB BRANDS S A.S.	12/06/2026 8:44 AM	167.943.394 COP
LABORATORIOS RETINA LICITACION LP-002-2026	Laboratorios Retina S.A.S	12/06/2026 8:35 AM	540.000.000 COP
FORPO 2026 - COLOMBIAN MED	CI COLOMBIAN MED S.A.S	12/06/2026 8:31 AM	159.817.000 COP
OFERTA FORPO	UT DOTACION FORPO 2026	12/06/2026 7:43 AM	130.676.223 COP
LP-002-2026	RP MEDICAS	11/06/2026 5:09 PM	1.148.000.000 COP
LP-002-2026 PROKONTROL SAS	Prokontrol S.A.S.	11/06/2026 1:35 PM	153.634.831 COP

Oferta para el lote 1:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
1	**LAB BRANDS S.A.S.**	**860028662**
1	**CI COLOMBIAN MED S.A.S.**	**900300748**
1	**UT DOTACION FORPO 2026**	**N/A**

Oferta para el lote 2:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
2	**RP MEDICAS**	**811019499**

Oferta para el lote 3:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
3	No se recibió oferta	No se recibió oferta

Oferta para el lote 4:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
4	UT DOTACION FORPO 2026	N/A

Oferta para el lote 5:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
5	HEALTHCORP	901065278

Oferta para el lote 6:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
6	LABORATORIO S RETINA S.A.S	890940259

Oferta para el lote 7:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
7	HEALTHCORP	901065278

Oferta para el lote 8:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
8	MEDICOX LTDA	830142523

Oferta para el lote 9:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
9	FLEMING BIOMEDICA SAS	830130882

Oferta para el lote 10:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
10	HEALTHCORP	901065278

Oferta para el lote 11:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
11	PROKONTROL S.A.S.	900339972

Oferta para el lote 12:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
12	PROKONTROL S.A.S.	900339972

Oferta para el lote 13:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT
13	PROKONTROL S.A.S.	900339972

Que, en estricto cumplimiento del cronograma oficial, el 18 de junio de 2026 a las 15:06 horas, mediante la referencia CO1.AWD.2625231, se habilitó la sección denominada "INFORMES DE SELECCIÓN" en la plataforma transaccional SECOP II. En consecuencia, a las 17:07 horas del mismo día, se procedió a la publicación del Informe de Evaluación Preliminar No. 1, contentivo del resultado de verificación de los requisitos habilitantes en sus componentes jurídico, técnico y económico; fijando como plazo límite para la presentación de observaciones por parte de los interesados las 17:00 horas del 25 de junio de 2026.

⚠ **Sólo puede editar la selección cuando se alcanza la fecha límite para la recepción de observaciones.**

Informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 18/06/2026 5:07 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 25/06/2026 5:00 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

DETALLES DEL INFORME

X

Tipo	Documento	
Informe de evaluación	INFORME ECONOMICO.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME JURIDICO.pdf	Detalle
Informe de evaluación	INFORME TECNICO.pdf	Detalle
Informe de evaluación	CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.pdf	Detalle

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 1:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	**LAB BRANDS S.A.S.**	**860028662**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**CI COLOMBIAN MED S.A.S.**	**900300748**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
1	**UT DOTACION FORPO 2026**		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 2:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
2	**RP MEDICAS**	**811019499**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 3:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
3	**No se recibió oferta**	**No se recibió oferta**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Que, el 18 de junio de 2026, mediante el Informe Evaluación preliminar publicado en la plataforma transaccional SECOP II los comités evaluadores manifestaron que no se presentó oferta para el lote N° 3.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 4:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
4	**UT DOTACION FORPO 2026**		**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 5:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
5	**HEALTHCORP**	**901065278**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 6:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
6	**LABORATORIO S RETINA S.A.S**	**890940259**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 7:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
7	**HEALTHCORP**	**901065278**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 8:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
8	**MEDICOX LTDA**	**830142523**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 9:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
9	**FLEMING BIOMEDICA SAS**	**830130882**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	RECHAZADO

Que, el 18 de junio de 2026, mediante el Informe Evaluación preliminar publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el comité evaluador económico procedió a rechazar la oferta presentada por la empresa FLEMING BIOMEDICA SAS manifestando lo siguiente:

> Se RECHAZA la oferta presentada por la firma FLEMING BIOMEDICA S.A.S., teniendo en cuenta las siguientes causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones No.5*"Cuando no se presente la oferta económica o no se cargue correctamente en SECOP II, incluyendo la no diligenciación del valor total de la oferta en el "cuestionario" de la plataforma"*, No.8.*"Cuando exista inconsistencia entre los valores registrados en SECOP II y los consignados en otros documentos que hagan parte integral de la propuesta"*, debido a que la firma en mención presentó su oferta a través del SECOP II para el lote No.9 pero el formulario No.14 Oferta económica cargado a través del SECOP II corresponde al lote No.12, por otra parte, el formulario No.14 presenta inconsistencias en su diligenciamiento el valor unitario supera el valor del presupuesto (valor referencia) y el valor total de la oferta no es coherente con la propuesta presentada.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 10:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
10	**HEALTHCORP**	**901065278**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 11:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
11	**PROKONTROL S.A.S.**	**900339972**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 12:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
12	**PROKONTROL S.A.S.**	**900339972**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 13:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
13	**PROKONTROL S.A.S.**	**900339972**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Que, durante el término otorgado para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes, se recibieron mensajes a través de la sección "Informes del Proceso de Selección" de la plataforma SECOP II, cuyas evidencias se presentan a continuación; así mismo, se deja constancia de que también fueron allegados comunicados en la sección de "Mensajes", los cuales fueron debidamente publicados y puestos en conocimiento de los oferentes, en observancia de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, evidenciando el cumplimiento de la normatividad contractual vigente.

Informe de evaluación

Nuevo informe de evaluación

Informe de evaluación 1 Enviado el: 19/06/2026 5:07 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 25/06/2026 5:00 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados Mostrar detalles

Observaciones recibidas (1)

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
LAB BRANDS S.A.S.	SUBSANACION DE REQUERIMIENTOS INFORME DE EVALUACION	25/06/2026 3:07 PM	Pendiente	Contestar

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha		Estado	
☆	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	General	CO1.MSG.9650231	RESPUESTA OBSERVACIONES KAIKA S.A.S. INFORME DE EVALUACIÓN N° 1		44 minutos de tiempo transcurrido		Enviado	Detalle
☆	HEALTHCORP SAS	General	CO1.MSG.9646514	subsanacion tecnica		3 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	HEALTHCORP SAS	General	CO1.MSG.9646488	subsanacion sgsst		3 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	HEALTHCORP SAS	General	CO1.MSG.9646485	subsanacion sgsst		3 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	HEALTHCORP SAS	General	CO1.MSG.9645919	subsanacion tecnica parte 1		3 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	General	CO1.MSG.9645434	RESPUESTA		3 días de tiempo transcurrido		Enviado	Detalle
☆	HEALTHCORP SAS	General	CO1.MSG.9645487	subsanacion economica		3 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	HEALTHCORP SAS	General	CO1.MSG.9645475	subsanacion ecoromica		3 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	HEALTHCORP SAS	General	CO1.MSG.9645461	subsanacion juridica		3 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	HEALTHCORP SAS	General	CO1.MSG.9645299	Solicitud		3 días de tiempo transcurrido		Respondido	Detalle
☆	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	General	CO1.MSG.9639132	RESPUESTA A LA SOLICTUD		4 días de tiempo transcurrido		Enviado	Detalle
☆	UT DOTACION FORPO 2026	General	CO1.MSG.9639093	Observaciones 5		4 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	UT DOTACION FORPO 2026	General	CO1.MSG.9639071	Observaciones 4		4 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	KAIKA S.A.S.	General	CO1.MSG.9638944	OBSERVACIONES KAIKA S.A.S. INFORME DE EVALUACIÓN N° 1		4 días de tiempo transcurrido		Respondido	Detalle
☆	HEALTHCORP SAS	General	CO1.MSG.9638887	SOLICITUD		4 días de tiempo transcurrido		Respondido	Detalle
☆	UT DOTACION FORPO 2026	General	CO1.MSG.9638594	Documentos subsanación 3		4 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	UT DOTACION FORPO 2026	General	CO1.MSG.9634944	Documentos subsanación 2		5 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	CI COLOMBIAN MED S.A.S.	General	CO1.MSG.9634991	SUBSANACION COLOMBIAN MED		5 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	UT DOTACION FORPO 2026	General	CO1.MSG.9607893	Documentos Subsanación		6 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	MEDICOX LTDA	General	CO1.MSG.9624065	SUBSANACION		6 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	MEDICOX LTDA	General	CO1.MSG.9622466	SUBSANACION AL PROCESO LP-002-2026		7 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	RP MEDICAS SA	General	CO1.MSG.9617187	RP MEDICAS SA		7 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	RP MEDICAS SA	General	CO1.MSG.9616027	Subsanación Evaluaciones Proceso LP-002-2026 - RP MEDICAS SA		8 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle
☆	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	General	CO1.MSG.9611206	RESPUESTA DE OBSERVACION PRESENTADA POR KAIKA S.A.S. PUBLICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES		10 días de tiempo transcurrido		Enviado	Detalle
☆	KAIKA S.A.S.	General	CO1.MSG.9610295	OBSERVACIONES KAIKA S.A.S. PUBLICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES		10 días de tiempo transcurrido		Respondido	Detalle
☆	Laboratorios Retina S.A.S	General	CO1.MSG.9606346	SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACION - LABORATORIOS RETINA		11 días de tiempo transcurrido		Leídas	Detalle

Imagen tomada de la plataforma SECOP II.

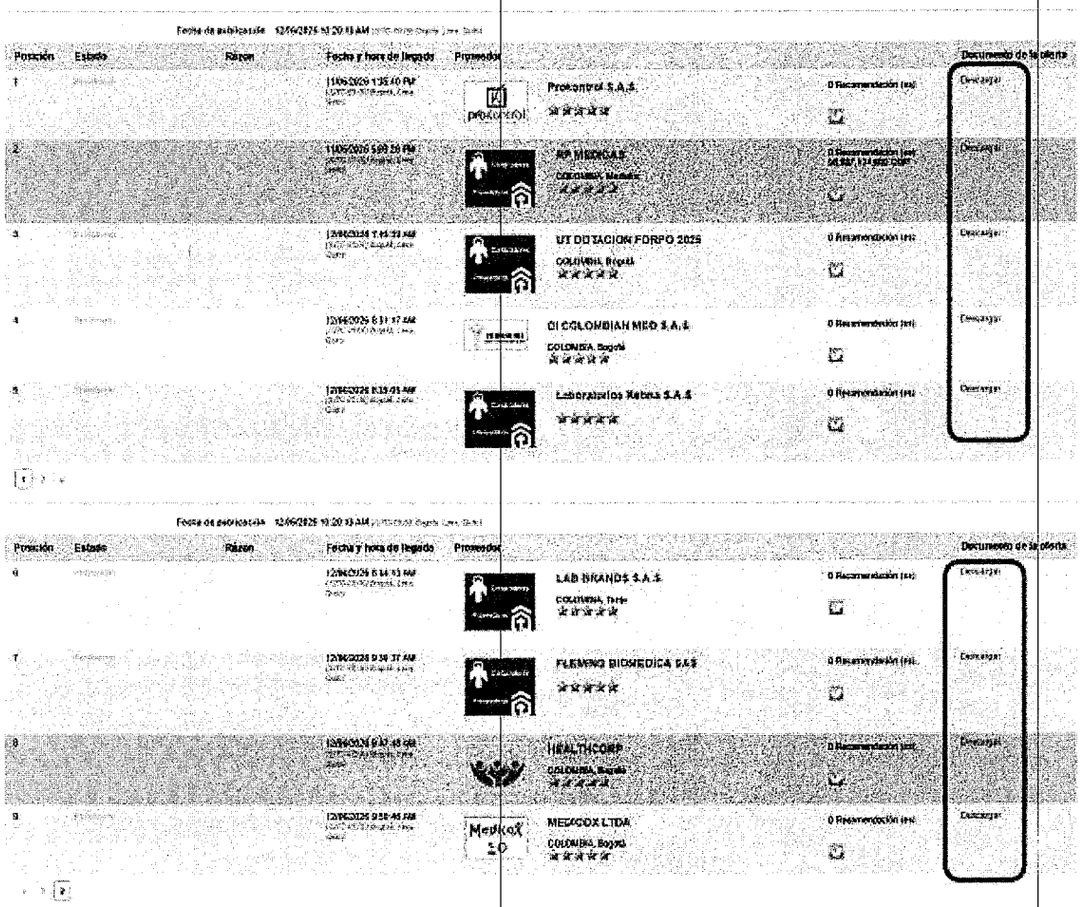
Que, la empresa KAIKA S.A.S. a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 002-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9610295 de fecha 19 de junio de 2026 a las 4:42:33 PM (UTC-05:00), *requiere (...) amablemente solicitamos a la entidad que por favor publique las ofertas de los oferentes que se presentaron en el proceso, ya que en la plataforma del Secop II no se visualiza para generar el descargue de las mismas.*

Fecha de publicación 12/05/2025 10:20:13 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1	Presentada		11/06/2026 1:35:40 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	prokontrol	Prokontrol S.A.S. Número de documento 900339972
2	Presentada		11/06/2026 5:02:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Compradores Proveedores	RP MEDICAS COLOMBIA, Medellín 58,937,134,000 COP Número de documento 811019499
3	Presentada		12/06/2026 7:43:39 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Compradores Proveedores	UT DOTACION FORPO 2026 COLOMBIA, Bogotá Número de documento
4	Presentada		12/06/2026 8:31:17 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	CI COLOMBIAN MED S.A.S.	CI COLOMBIAN MED S.A.S. COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900300748
5	Presentada		12/06/2026 8:35:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Compradores Proveedores	Laboratorios Retina S.A.S Número de documento 890940259

1 2 »

Que, la Entidad a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 002-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9611206de fecha 19 de junio de 2026 a las 6:38:56 PM (UTC-05:00), procede a dar respuesta en los siguientes términos: *En atención a la solicitud de publicar las ofertas presentadas por los oferentes, se informa que las mismas fueron publicadas el día 12/06/2026 10:20:13 AM ((UTC-05:00), las cuales pueden ser consultadas en el proceso LICITACIÓN PUBLICA N° LP-002-2026 en la plataforma SECOP II. Se adjunta pantallazo de las publicaciones de las nueve (09) ofertas presentadas.*



Que, la empresa HEALTHCORP SAS, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente dentro del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° LP 002-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9638887 de fecha 25 de junio de 2026 a las 4:32:35 PM (UTC-05:00), *requiere: (...) Amablmente se solicita a la entidad, ampliar el plazo de respuesta a los informes en 24 horas, para subsanar los requerimientos.*

Que, la empresa KAIKA S.A.S. a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente dentro del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° LP 002-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9638944 de fecha 25/06/2026 a las 4:42:07 PM (UTC-05:00), *requiere (...) Respetuosamente nos permitimos solicitar la revisión de las siguientes especificaciones técnicas en el proceso del ÍTEM 6: ANGIOGRAFO DIGITAL • ÁNGULO DE VISIÓN DESDE 133° O SUPERIOR El ángulo de visión estándar presentado por el oferente es de 89°, lo cual incumple la especificación requerida. El campo ofertado de 163° solo se logra mediante el modo de Campo Ultra Amplio (UWF), que requiere tomar y fusionar dos fotografías independientes. Por lo tanto, al realizar una sola toma, la imagen tiene un campo máximo de 89°, lo cual no permite una valoración adecuada de la retina periférica. Esta limitación técnica puede ser verificada en referencias bibliográficas oftalmológicas o consultando al servicio de oftalmología de la entidad • COMPUTADOR En cuanto a las especificaciones mínimas requeridas para el computador también se evidenció: REQUERIDO: MEMORIA RAM MÍNIMO 32 GB OFERTADO: Memoria en capacidad instalada de 8GB×2. ALMACENAMIENTO REQUERIDO: DISCO DURO MÍNIMO 2 TB OFERTADO: SATA III de 3,5" (600 MB/s) 1 TB × 1 (...)*, observación a la cual el comité técnico evaluador le dio respuesta mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente al proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° LP 002-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9650231 de fecha 30/06/2026.

Que, la Entidad a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente dentro del proceso de LICITACIÓN PUBLICA N° LP 002-2026, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9639132 de fecha 26/06/2026 a las 4:53:52 PM (UTC-05:00), procede a dar respuesta en los siguientes términos: *De conformidad con la solicitud allegada por el oferente HEALTHCORP SAS mediante mensajes de referencia CO1.MSG.9638887 de fecha 25/06/2026 a las 4:32 pm en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, requiriendo ampliación del plazo para la presentación de observaciones; la Entidad con el fin de garantizar el principio de selección objetiva para cada lote considera necesario ampliar el plazo para recibir observaciones y/o subsanaciones hasta el día 26-06-2026 a las 17:00 HORAS.* Por ello, la entidad considero necesario publicar el 25 de junio de 2026 Adenda N° 03 (registro electrónico CO1.AMD.6436662) con el fin de modificar el cronograma del proceso y garantizar el principio de selección objetiva para cada lote.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación observaciones al informe de verificación o evaluación	HASTA EL 26/06/2026	Plataforma SECOP II
Audiencia de Adjudicación	**03/07/2026 10:00 AM**	**Enlace TEAMS publicado en Plataforma SECOP II**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	08/07/2026 23:00 HORAS	Plataforma SECOP II
Firma del Contrato	14/07/2026	Plataforma SECOP II
Fecha máxima para entrega de las garantías de ejecución del contrato	MÁXIMO HASTA EL 17/07/2026	Plataforma SECOP II

Que, el 30 de junio de 2026, siendo las 2:01 p. m., se publicó la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes en sus componentes jurídico, técnico y económico; en consecuencia, se procedió a publicar los informes correspondientes a la evaluación de los factores ponderables:

Resultado de la evaluación definitiva de requisitos habilitantes de la capacidad jurídica, técnica y económica:

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 1:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
1	**LAB BRANDS S.A.S.**	**860028662**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE
1	**CI COLOMBIAN MED S.A.S.**	**900300748**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE
1	**UT DOTACION FORPO 2026**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 2:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
2	**RP MEDICAS**	**811019499**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 3:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
3	**No se recibió oferta**	**No se recibió oferta**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	N/A

Que, al no haberse presentado oferta para el **LOTE N° 3** se configura plenamente la causal de desierta, descrita en el numeral 7 del Pliego de Condiciones Definitivo, la cual indica lo siguiente:

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO (APLICA PARA CADA UNO DE LOS LOTES)

- *Cuando no se presenten ofertas.*

Situación, que obliga a la Entidad a declarar desierto el **LOTE N° 3:** ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN CENTRAL DE MONITOREO UCI ADULTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA - DISANAC05-25",*** por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($47.064.500,00)** incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 4:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
4	**UT DOTACION FORPO 2026**		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 5:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO

5	**HEALTHCORP**	**901065278**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 6:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
6	**LABORATORIOS RETINA S.A.S**	**890940259**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 7:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
7	**HEALTHCORP**	**901065278**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 8:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
8	**MEDICOX LTDA**	**830142523**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 9:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
9	**FLEMING BIOMEDICA SAS**	**830130882**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**	RECHAZADO

Que, el 18 de junio de 2026, mediante el Informe Evaluación preliminar publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el comité evaluador económico procedió a rechazar la oferta presentada por la empresa FLEMING BIOMEDICA SAS manifestando lo siguiente:

> Se RECHAZA la oferta presentada por la firma FLEMING BIOMEDICA S.A.S., teniendo en cuenta las siguientes causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones No.5*"Cuando no se presente la oferta económica o no se cargue correctamente en SECOP II, incluyendo la no diligenciación del valor total de la oferta en el "cuestionario" de la plataforma"*, No.8.*"Cuando exista inconsistencia entre los valores registrados en SECOP II y los consignados en otros documentos que hagan parte integral de la propuesta"*, debido a que la firma en mención presentó su oferta a través del SECOP II para el lote No.9 pero el formulario No.14 Oferta económica cargado a través del SECOP II corresponde al lote No.12, por otra parte, el formulario No.14 presenta inconsistencias en su diligenciamiento el valor unitario supera el valor del presupuesto (valor referencia) y el valor total de la oferta no es coherente con la propuesta presentada.

Que, conforme a las CAUSALES DE RECHAZO, establecidas en el numeral 6º del Pliego de Condiciones Definitivo – CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA (APLICA PARA CADA UNO DE LOS LOTES), se evidencia que el oferente FLEMING BIOMEDICA SAS que se presentó para el LOTE N° 9, se encuentra en la siguiente causal de rechazo:

> *"(...) 5. Cuando no se presente la oferta económica o no se cargue correctamente en SECOP II, incluyendo la no diligenciación del valor total de la oferta en el "cuestionario" de la plataforma.*

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 10:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
10	**HEALTHCORP**	**901065278**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	NO CUMPLE

Que, el 30 de junio de 2026, mediante el Informe Evaluación definitiva publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el comité evaluador técnico no habilito técnicamente la oferta presentada por la empresa FLEMING BIOMEDICA SAS por lo siguiente:

LOTE 10 DESFIBRILADOR CON MONITOR DE SIGNOS VITALES INTEGRADO	
HEALTHCORP	- EN EL APARTADO "A. DATOS DEL EQUIPO BIOMÉDICO OFERTADO" DEL ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECEN UN EQUIPO DIFERENTE AL QUE ADJUNTARON EN LAS FICHAS TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN. NO APORTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, POR LO TANTO, SE LE REQUIERE A LA EMPRESA OFERENTE, ALLEGARLOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES: - ANEXAR CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.

Que, conforme a las CAUSALES DE RECHAZO, establecidas en el numeral 6º del Pliego de Condiciones Definitivo – CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA (APLICA PARA CADA UNO DE LOS LOTES), se evidencia que el oferente HEALTHCORP que se presentó para el LOTE N° 10, se encuentra en la siguiente causal de rechazo:

"(…) 20. Cuando el proponente no allegue los documentos habilitantes requeridos, no los subsane dentro del término concedido o los documentos aportados no se ajusten a lo solicitado.

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 11:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
11	**PROKONTROL S.A.S.**	**900339972**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 12:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
12	**PROKONTROL S.A.S.**	**900339972**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE

Resultado de las evaluaciones realizadas, se determinó para el lote 13:

LOTE N°	PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
13	**PROKONTROL S.A.S.**	**900339972**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	CUMPLE

Que, en consecuencia, al carecer de una oferta válida y hábil que se ajuste a las condiciones exigidas, resulta material y jurídicamente imposible efectuar una adjudicación para los LOTES N° 3, 9 y 10 del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA - DISANAC05-25".* Esta situación configura los factores que impiden la selección objetiva descritos en el Pliego de Condiciones Definitivo, lo cual, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, obliga a la Entidad a declarar desierto los LOTES N° 3, 9 y 10 del proceso de selección en garantía de los principios rectores de selección objetiva y responsabilidad.

Que el día 3 de julio de 2026 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026.

Que en dicha audiencia y acogiendo el análisis efectuado por los Comités Evaluadores en las evaluaciones presentadas, el Comité Asesor de Contratación recomendó al ordenador del gasto declarar desierto los LOTES N° 3, 9 y 10 del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO los LOTES N° 3, 9 y 10 del proceso de Licitación Pública No. LP-002-2026, cuyo objeto es la "***ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA - DISANAC05-25"*** así:

LOTE N° 3: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN CENTRAL DE MONITOREO UCI ADULTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA - DISANAC05-25",*** por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($47.064.500,00)** incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, y se discriminan de la siguiente manera:

"POR LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 9 Y 10 DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2026"

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
3	CENTRAL DE MONITOREO UCI ADULTOS	1	$47.064.500,00	$47.064.500,00

LOTE N° 9: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN MEDIDOR - ANALIZADOR DE SANGRE (ACT) CON 4 CARTUCHOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA - DISANAC05-25"****, por la suma de* ***CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($50.932.000,00)*** *incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, y se discriminan de la siguiente manera:*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
9	MEDIDOR - ANALIZADOR DE SANGRE (ACT) CON 4 CARTUCHOS	1	$50.932.000,00	$50.932.000,00

LOTE N° 10: ***"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS DESFIBRILADOR CON MONITOR DE SIGNOS VITALES INTEGRADO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA - DISANAC05-25"****, por la suma de* ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00)*** *incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, y se discriminan de la siguiente manera:*

LOTE N°	NOMBRE	CANT	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUDO	PRECIO TOTAL REDONDEADO IVA INCLUDO
10	DESFIBRILADOR CON MONITOR DE SIGNOS VITALES INTEGRADO	2	$24.500.000,00	$49.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su expedición y surte efectos desde sus actos de notificación y será publicada en el Sistema para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 JUL 2026

Teniente coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía (E)

Elaboró: Abogada Rosa Amelia Montenegro Gamarra – Gerente Proceso Grupo de Convenios y Contratos

Revisó: Abogado Luis Eduardo Páez Pacheco – Asesor Jurídico Grupo de Convenios y Contratos

Aprobó: Intendente Jefe César Augusto Peña Rincón -Coordinador de Grupo Convenios y Contratos

Revisó: Abogada Laura Camila Carvajal Díaz – Asesora Jurídica Subdirección Operativa

Aprobó: Mayor Alfonso Alejandro Esteban Ojeda - Subdirector Operativo (E)